portación de motores polifásicos, autorizado por Orden ministerial de 19 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.° Prorrogar la Orden ministerial de 19 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo) desde el 29 de marzo de 1984 hasta el 31 de octubre de 1985, por la que se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Asea, S. A.», con domicilio en polígono industrial S. O. Sant Quirze del Vallés (Barcelona) y NIF A-08054447.

2.° Modificar la citada Orden ministerial en el sentido de que deberán sustituirse los siguientes modelos de motores de exportación:

MH 71 por el MBT 71.
MH 80 por el MBT 80.
MH 90 por el MBT 90.
MH 112 por el MBT 112.
MH 132 por el MBT 132.

3.° Los módulos serán exactos a los fijados anteriormente para los modelos que son sustituidos.

4.° Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21478 *ORDEN de 4 de septiembre de 1984 por la que se prorroga a la firma «Segura Hermanos, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras de acero y la exportación de piezas de acero mecanizadas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Segura Hermanos, S. A.» solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras de acero y la exportación de piezas de acero mecanizadas, autorizado por Orden ministerial de 30 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.° Prorrogar hasta el 31 de octubre de 1985 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Segura Hermanos, S. A.», con domicilio en Leganés (Madrid), polígono industrial, calle 5, parcela 157, y NIF A-28254498.

2.° El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle, por cada producto exportado, las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades, tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distingan de otras similares y que, en cualquier caso, deberán coincidir, respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana, habida cuenta de la declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión a análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21479 *ORDEN de 4 de septiembre de 1984 por la que se modifica a la firma «Weisel Española, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje y chapa de acero y la exportación de hojas de sierra.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Weisel Española, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje y chapa de acero y la exportación de hojas de sierra, autorizado por Orden ministerial de 12 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.° Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Weisel Española, S. A.», con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona), calle Trabajo, sin número, y número de identificación fiscal A-08-21667-3, en el sentido de que en el punto 1.1 del apartado 2.°, la composición del acero fino al carbono en cuanto al Cr. es 0,15/0,25 por 100 y no 0,3/07 por 100 como figuraba anteriormente, no teniendo contenido alguno de wolframio.

2.° Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 12 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21480 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 17 de septiembre de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	171,345	171,705
1 dólar canadiense	130,325	130,770
1 franco francés	18,253	18,301
1 libra esterlina	214,146	215,283
1 libra irlandesa	173,264	174,314
1 franco suizo	67,902	68,180
100 francos belgas	277,909	278,945
1 marco alemán	55,896	56,105
100 liras italianas	9,090	9,114
1 florín holandés	49,600	49,776
1 corona sueca	19,842	19,906
1 corona danesa	15,452	15,498
1 corona noruega	19,835	19,899
1 marco finlandés	27,090	27,190
100 chelines austriacos	795,288	799,185
100 escudos portugueses	107,561	107,922
100 yens japoneses	69,446	69,733

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21481 *ORDEN de 16 de febrero de 1984 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla de 4 de julio de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Profesor adjunto de Universidad don Julián Bautista Ruiz Rivera.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Bautista Ruiz Rivera contra resolución de este Departamento, sobre reclamación de remuneraciones, la Audiencia Territorial de Sevilla, en fecha 4 de julio de 1983, ha dictado la siguiente sentencia,

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por don Julián Bautista Ruiz Rivera contra desestimación presunta de la petición formulada el 28 de abril de 1980 al Ministerio de Universidades e Investigación, cuya mora denunció el 11 de octubre del mismo año, de que por su condición de Profesor adjunto interino de «Historia de América y de la colonización española» de la Universidad de Sevilla, le sean abonados los incentivos correspondientes a los años 1974, 1975, 1976 y 1977, en la cuantía correspondiente al 80 por 100 de los pagados a los Profesores adjuntos de Universidad, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, y con exclusión de las cantidades correspondientes a los años 1974 y enero a marzo de 1975, que declaramos prescritos, declaramos el derecho del recurrente a que le sean liquidadas las cantidades expresadas en el considerando quinto de esta resolución hasta el límite de 347.520 pesetas, a cuyo pago condenamos a la Administración demandada; sin costas».